

tarde del día treinta y uno de Diciembre de mil  
 ochocientos sesenta y cinco, previa citacion se  
 reunieron en la sala capitular bajo la presiden-  
 cia del Señor Alcalde Don Ferm. Gonzalez, los  
 Señores del Ayuntamiento. Conab. de ella, que al  
 margen se expresan y por dicho Señor se declaró  
 abierta esta sesion, concediendo la palabra á los  
 Señores Concejales á cuya solicitud se celebra, ma-  
 nifestandose hace mucho tiempo vienen obser-  
 vando tienen algun fundamento las quejas que les  
 han dado varios vecinos por los perjuicios que  
 experimentan en la venta de sus frutos, y es-  
 quibind por el monopolio que ejercen los  
 arrendatarios del arbitrio de uso voluntario de  
 peso y medida, llevando á los arrieros á  
 aquellas cascas por las que ellos tienen interes  
 y dejando mucha para otra ocasion, esta circun-  
 stancia tiene el inconveniente de que en ciertos  
 frutos, como el vino, no siendo pronta salida  
 se expone el comercio á pérdidas todo por las va-  
 riaziones que supen de buenos á malos y seria muy  
 beneficioso á los intereses generales de esta Poblacion  
 el que no se utilizara dicho arbitrio, pues de  
 este modo se podrian dedicar muchos á ejercer  
 el oficio de conedores y estaria en mejor servi-  
 dor tanto los vecinos como los arrieros, que  
 venguan á esta Poblacion en busca de generos.